

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2024-OEC-MPLC/LC-3 TERCERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DEPORTIVOS - MEJORAMIENTO Y AMP. DE LOS SS. OPERATIVOS MISIONALES INST. EN AMBITOS EDUC. Y RECREATIVOS PARA EL INCREMENTO DE APRENDIZAJE Y DES. DEPORT. EN NIÑOS, ADULTOS Y JOVENES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DPTO. DEL CUSCO**

En la Ciudad de Quillabamba, en la Oficina de Abastecimientos, de la Municipalidad provincial de la Convención, siendo las **09:15 horas del 24 de abril del 2025**, se instala el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), representado por la **CPC. ELIZABETH MAMANI HERRERA**, identificado con DNI N° 43032731; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación:

PRIMERO. -

Instalado el Órgano Encargado de las Contrataciones OEC y de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10250121925	VERA MELLADO ZOLI	03/04/2025	Válido
2	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	13/04/2025	Válido
3	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	28/03/2025	Válido
4	10705838564	MEDINA SALAS XIMENA	09/04/2025	Válido
5	20564374360	INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	28/03/2025	Válido
6	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	30/03/2025	Válido
7	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	30/03/2025	Válido
8	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	29/03/2025	Válido
9	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	31/03/2025	Válido
10	20608360841	STARBALL SPORT S.A.C.	03/04/2025	Válido
11	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	03/04/2025	Válido
12	20609030977	DAYANIP S.A.C.	02/04/2025	Válido
13	20609319161	CORPORACION MUNAYKILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2025	Válido
14	20610041931	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2025	Válido
15	20610722513	CORPORACION VAYUBELL E.I.R.L.	28/03/2025	Válido
16	20610902066	MARA IMPORT PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MARA IMPORT PERU E.I.R.L.	28/03/2025	Válido
17	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	30/03/2025	Válido
18	20613035398	OCAMPER S.A.C.	30/03/2025	Válido

SEGUNDO. -

A continuación se muestra el estado y presentación de ofertas de los postores registrados teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20610722513	CORPORACION VAYUBELL E.I.R.L.	14/04/2025	Valido
2	20564374360	INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	14/04/2025	Valido
3	20609030977	DAYANIP S.A.C.	14/04/2025	Valido
4	10250121925	VERA MELLADO ZOLI	14/04/2025	Valido

TERCERO. -

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de la oferta presentada, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2



POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
20564374360 INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	a) Anexo N° 01	X		El postor INVERSIONES KAYVA E.I.R.L. 20564374360 . En el Anexo N° 04 Declaración Jurada de Plazo De Entrega no cumple con lo requerido por las Bases Integradas no ha consignado en qué momento comenzará a computarse el plazo ofertado, generando Ambigüedades y una imprecisión en su oferta, esto señalado en el capítulo I, Numeral 1.9. Plazo de entrega y también indicados en la Especificaciones Técnicas. Numeral 5. Plazo de entrega. Donde indica (35) Días calendarios Computados partir del día siguiente de la suscripción del contrato (el subrayado y negrilla es nuestro). Esto en merito a la Resolución N° 1255-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, por consiguiente, dicha propuesta es No Admitida .	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 02	X			
	d) Anexo N° 03	X			
	e) Presentar Catálogos y/o Ficha Técnica que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, indicando marca.	X			
	f) Presentar ficha técnica de la pelota de Vóley (ítem 41), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIVB.	X			
	g) Presentar ficha técnica de la pelota de Básquet (ítem 46, 47, 48), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIBA.	X			
	h) Presentar ficha técnica de la pelota de Fútbol (ítem 51 y 52), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIFA	X			
	i) Anexo N° 04	X			
	j) Anexo N° 05		X		
k) Anexo N° 06	X				
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)			X		
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2024-OEC-MPLC/LC-3
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 35 días calendario.

Cusco, 14 de abril del 2025.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (treinta y cinco) 35 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles), al número de cuenta (00-211-003111) del Banco de la Nación a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

15



INVERSIONES KAYVA
Yusica Mar Ayina
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

456

5. PLAZO DE ENTREGA.

Treinta y cinco (35) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
20609030977 DAYANIP S.A.C.	a) Anexo N° 01	X		El postor 20609030977 DAYANIP S.A.C. , presenta CATALOGO de los bienes ofertados, sin embargo, no cumple con lo exigido en el numeral 2.2.1.1. Literal e), cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, indicando marca. documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, Por consiguiente, dicha propuesta es No Admitida por no cumplir con las características de los ítems siguientes;	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 02	X			
	d) Anexo N° 03	X			
	e) Presentar Catálogos y/o Ficha Técnica que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, indicando marca.	X			
	f) Presentar ficha técnica de la pelota de Vóley (ítem 41), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIVB.	X			
	g) Presentar ficha técnica de la pelota de Básquet (ítem 46, 47, 48), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIBA.		X		
	h) Presentar ficha técnica de la pelota de Fútbol (ítem 51 y 52), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIFA	X			
	i) Anexo N° 04	X			
	j) Anexo N° 05		X		
	k) Anexo N° 06	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)			X		
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			

- **ITEM 03.-** No cumple las medidas la oferta no precisa con claridad y exactitud las medidas de la base del inflable ya que indica rangos (Medidas: 5-6 M (base) x 3-4 M (altura) x 0.70-1.00 M). No indica con claridad y exactitud si el material ofertado es Tela Engomada con Elastómero o Lona Plástica Impermeable. No precisa con claridad y exactitud la capacidad del motor en su oferta propone 2800 a 3400 RPM teniendo rangos los cuales no determinan con claridad y exactitud la potencia de bien ofertado. (Páginas 45 -46).
- **ITEM 07.-** No cumple con las dimensiones solicitadas en su oferta propone rangos los cuales no precisa con claridad y exactitud el bien ofertado. (Página 44)
- **ITEM 09.-** No indica con claridad y exactitud el material del bien ya que en su propuesta indica dos tipos de material. Metálico Galvanizado o PVC de Alta Resistencia. (Página 43)
- **ITEM 13.-** No cumple las medidas la oferta no precisa con claridad las medidas ya que el postor usa rangos. (Página 42).
- **ITEM 63.-** No cumple en su propuesta soporte de entrenamiento remo de cabeza, se solicita que la altura de soporte este en el rango de 1.5 a 2.0 metros el postor presenta altura de soporte de 0.60 m, no cumpliendo con lo requerido. (Página 30).

BASES INTEGRADAS

63	02	Und	Soporte entreno remate de cabeza	Material soporte de PVC De 48 mm de diámetro Altura del soporte: 1.5 – 2.0 m. ← Ancho del brazo: 0.8 – 1.0 m. Una cuerda ajustable fluorescente Tiras elásticas Sistema fijo anti-rotación. Incluye: balón de fútbol 7 con elástico y cinturón	
----	----	-----	----------------------------------	---	---

PROPUESTA

PRODUCTO: SOPORTE ENTRENAMIENTO REMO DE CABEZA

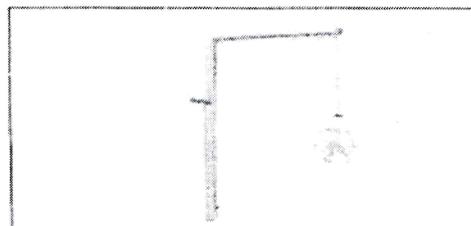
MARCA: QORI

CANTIDAD: 02 UNIDADES

UNIDAD DE MEDIDA: UND

CARACTERÍSTICAS:

- MATERIAL: SOPORTE DE PVC
- DIÁMETRO: 18 – 24 MM
- ALTURA DEL SOPORTE: 0.60 M ←
- ANCHO DEL BRAZO: 0.8 – 1 M
- Sistema giratorio de 360 grados con elástico y clip
- Tiras elásticas
- Sistema fijo anti-rotación
- INCLUYE: BALON DE FÚTBOL 7 CON ELÁSTICO Y CINTURÓN

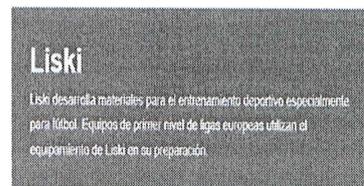


- Esto en concordancia a la **Resolución N°0162-2019-TCE-S2** "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el OEC pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)" Por consiguiente dicha propuesta es **NO ADMITIDA**.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
10250121925 VERA MELLADO ZOLI	a) Anexo N° 01	X		El postor 10250121925 VERA MELLADO ZOLI , presenta CATALOGO de los bienes ofertados, sin embargo, no cumple con lo exigido en el numeral 2.2.1.1. Literal e), cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, Por consiguiente, dicha propuesta es No Admitida por no cumplir con las características de los ítems siguientes;	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 02	X			
	d) Anexo N° 03	X			
	e) Presentar Catálogos y/o Ficha Técnica que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, indicando marca.	X			
	f) Presentar ficha técnica de la pelota de Vóley (ítem 41), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIVB.	X			
	g) Presentar ficha técnica de la pelota de Básquet (ítem 46, 47, 48), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIBA.	X			
	h) Presentar ficha técnica de la pelota de Fútbol (ítem 51 y 52), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIFA	X			
	i) Anexo N° 04	X			
	j) Anexo N° 05		X		
	k) Anexo N° 06	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			

- **ITEM 09.-** No indica con claridad las dimensiones del bien ya que en su propuesta indica rangos 1.75-1.95m los cuales no precisan las dimensiones del bien ofertado. (Página 00018)
- **ITEM 12.-** No indica con claridad y exactitud el material del bien ofertado en su propuesta oferta dos tipos de material. Acero Galvanizado o Aluminio Anodizado. (Página 00021)
- **ITEM 30.-** No cumple, se solicita según bases integradas que el material del bien sea Plástico y/o Plástico Metálico O PVC, en su propuesta no indica con claridad, propone **Plástico PVC, Papel**, lo cual genera incongruencias en su oferta. (Página 00039)
- **ITEM 53.-** No indica con claridad y exactitud si el material ofertado es Tela o Lona. (Página 00068)
- **ITEM 53.-** Su propuesta el postor oferta soporte de entrenamiento , existiendo una incongruencia en la marca que oferta en la parte descriptiva indica que el producto es marca **Liski** y en la sección de la marca indica que es **Newba Sport**, por lo tanto dicha propuesta es no admitida, la procedencia de los productos **Liski** son italianos y no peruanos como indica el postor (Página 00078)

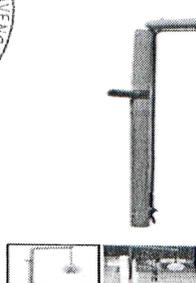
Descripción del producto	El soporte de entrenamiento para remate de cabeza LISKI es un dispositivo diseñado para mejorar la técnica de golpeo de balón con la cabeza en fútbol. Permite a jugadores de todas las edades perfeccionar la precisión, potencia y control en los remates de cabeza.
Marca	Newba Sport



LISKI
SPORT EQUIPMENT



Página de inicio > Liski > Soporte entreno remate de cabeza liski



**SOPORTE ENTRENO REMATE DE CABEZA
LISKI**

Referencia: 010326
Marca: Liski

- Esto en concordancia a la **Resolución N°0162-2019-TCE-S2** "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el OEC pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)" Por consiguiente dicha propuesta es **NO ADMITIDA**.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
20610722513 CORPORACION VAYUBELL E.I.R.L.	a) Anexo N° 01	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 02	X			
	d) Anexo N° 03	X			
	e) Presentar Catálogos y/o Ficha Técnica que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, indicando marca.	X			
	f) Presentar ficha técnica de la pelota de Vóley (ítem 41), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIVB.	X			
	g) Presentar ficha técnica de la pelota de Básquet (ítem 46, 47, 48), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIBA.	X			
	h) Presentar ficha técnica de la pelota de Fútbol (ítem 51 y 52), donde indique que se encuentra aprobado y/o certificado y/o sello FIFA	X			
	i) Anexo N° 04	X			
	j) Anexo N° 05		X		
	k) Anexo N° 06	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)			X		
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			

CUARTO.-

El Órgano Encargado de las Contrataciones efectúa la evaluación de las ofertas admitidas, según factores de evaluación establecidas en las bases, teniendo el siguiente resultado:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.					BONIF. (5%) por MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELAC
POSTORES	OFERTA	Ptos (100)		PUNTAJE SUB TOTAL			
		Con IGV	Sin IGV				
20610722513 CORPORACION VAYUBELL E.I.R.L.	183,935.20	100.00	-	100.00	5.00	105.00	1

QUINTO. -

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la verificación de requisitos de calificación establecidas en las bases según orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION (1)	REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE		REVISION
		SI	NO	
20610722513 CORPORACION VAYUBELL E.I.R.L.	A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO N° 8	X		CALIFICADO

SEXTO.-

El Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al Postor: **CORPORACION VAYUBELL E.I.R.L. 20610722513**, por un importe total de **S/ 183,935.20 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO con 20/100 SOLES)**, Includo IGV; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, siendo las 12:20 horas del día 24 de abril del 2025 se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

Municipalidad Provincial de La Convención



OPC. Elizabeth Mamani Herrera
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO